

DECRETO EXENTO N° 4970- /

Parral, 25 NOV. 2020

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Afecto N° 2.165 de fecha 17 de Diciembre de 2019, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2020.
- 3) El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
- 4) El Decreto Afecto N° 1, de fecha 02.01.2020, que designa Administrador Municipal a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
- 5) El Decreto Exento N° 2, de fecha 02.01.2020, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
- 6) La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 8) La Solicitud de Compras N° 622, de don Francisco Guillón Maureira, Encargado del Programa de Salud Mas Adultos Mayores Autovalentes del Departamento de Salud Municipal de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario adquirir insumos de enfermería para protección de funcionarios de salud del Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes del Departamento de Salud.
2. Que, el requerimiento se encuentran disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
3. Que, el proveedor IMPORTADORA RM S.A, RUT:76.817.360-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de insumos de enfermería para protección de funcionarios de salud del Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes del Departamento de Salud, de acuerdo a solicitud de compras adjunta al presente decreto, con el proveedor IMPORTADORA RM S.A, RUT:76.817.360-5, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.201.662.-) impuesto IVA incluido.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.04.005, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

DMT/MSM/psa/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud.
- Copia Digital: compras@saludparral.cl

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

